



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C. A.*



## **SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, -SINACIG-**



**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

**INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO  
INSTITUCIONAL Y SU ADHESIÓN**

**COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

---



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
FUNDAMENTO LEGAL .....	2
OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE .....	6
RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.....	6
ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA.....	6
PROCESOS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA.....	8
CAPACITACIONES .....	9
EVALUACIÓN DE RIESGOS .....	10
DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS .....	10
b). EVALUACION DE LOS RIESGOS .....	10
Riesgos Financieros .....	11
Riesgo Estratégico .....	11
Riesgos Operativos.....	11
Riesgos de cumplimiento .....	12
Riesgos Tecnológicos.....	12
Riesgos Financieros .....	13
Riesgo estratégico .....	13
Riesgos Operativos.....	13
Riesgos de cumplimiento .....	14
Riesgos Tecnológicos.....	14
d) INFORMACION Y COMUNICACIÓN.....	15
1. Riesgos Financieros. ....	15
2. Riesgos estratégicos. ....	15
3. Riesgos operativos.....	15
4. Riesgos de cumplimiento .....	16
5. Riesgos de la Información y Comunicación .....	16

---



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



ACTIVIDADES DE CONTROL .....	16
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	16
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN .....	17
ANEXOS .....	18
CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO .....	27

---



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



## INTRODUCCIÓN

Que la Constitución Política de la República de Guatemala otorga a la Contraloría General de Cuentas, para que pueda cumplir su función como órgano superior de control, de una ley que le permita poner en práctica un sistema dinámico de fiscalización mediante la aplicación de procedimientos modernos de auditoría gubernamental, para determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas que desarrolle la administración pública, no solamente a través de la verificación de los registros contables, sino además de la evaluación de los resultados obtenidos frente a los objetivos, institucionales y sectoriales, en sus propios ambientes tecnológicos.

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, ente rector del control gubernamental, cuya observancia es obligatoria para las entidades sujetas a fiscalización, para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, con el propósito de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión.

El SINACIG fue aprobado por la Contraloría General de Cuentas, mediante Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, el cual en su Artículo 7. Transitorio, establece: La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.

**ACUERDO NÚMERO A-001-2023, Artículo 1. Ampliación:** Se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de junio de 2021, para que, a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe y publique en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Para los siguientes ejercicios fiscales, se establece como plazo máximo para la aprobación y publicación correspondiente de estos documentos, el 31 de enero de cada año.

En cumplimiento a los artículos anteriores, se elabora el Informe Anual de Control Interno Institucional con la definición de las actividades, su estructura y áreas, a fin de crear controles que fortalezcan una cultura de transparencia y probidad al servicio municipal, con el fin de salvaguarda de los recursos, abuso, fraude y errores.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Solalá,*  
*Guatemala C. A.*



Alcance del diagnóstico, comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para luego arribar a los resultados de los componentes del control interno, en el cual se describen las normas relativas a) Entorno de Control y Gobernanza, b) Evaluación de Riesgos, c) Actividades de Control, d) Información y Comunicación y, e) Actividades de Supervisión.

Después del análisis de cada una de las áreas que abarca el control y la evaluación de riesgos, llegó a la conclusión, en la cual se sintetiza la labor llevada a cabo por la institución cuyos resultados han sido satisfactorios y que vienen a fortalecer el control interno institucional, mejores prácticas de la ética, rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los recursos públicos.

Se anexa: Matriz de Evaluación de Riesgos y su adhesión, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos.

## FUNDAMENTO LEGAL

El ámbito jurídico se encuentra regulado en la **Constitución Política de la República de Guatemala;**

ARTICULO 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) Elegir a sus propias autoridades; b) Obtener y disponer de sus recursos; y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

ARTICULO 254. \* Gobierno municipal. El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. \* Reformado por el Artículo 35 del Acuerdo Legislativo Número 18-93 el 24-11-1993.

ARTICULO 255. Recursos económicos del municipio. Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de esta Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.

ARTICULO 257. \* Asignación para las Municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma en que la ley determine y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restantes podrá utilizarse para financiar gastos de funcionamiento. Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



ley les corresponda sobre impuestos específicos. \* Reformado por el Artículo 37 del Acuerdo Legislativo Número 18-93 el 24-11-1993.

**Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.**

Que es necesario hacer del Estado un ente capaz de dar un uso racional y eficiente a los recursos públicos dictando las normas legales que le sirvan de herramienta para alcanzar sus objetivos de acuerdo a las necesidades del país, y que garanticen la efectividad de cualquier acción que de ella se origine cuando los actores del ejercicio de la función pública menoscaben la regularidad del funcionamiento de la administración pública y afecten los esfuerzos del Estado por proporcionar el bien común a todos los habitantes de la República.

ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.

**Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).**

Artículo 1. Objeto. El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, también denominado – SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada unidad. El SINACIG se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

Artículo 2. Sujetos obligados y ámbito de aplicación. Las disposiciones que conforman el SINACIG, son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República.

Artículo 7. Transitorio. La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



**ACUERDO NÚMERO A-001-2023**

**Artículo 1. Ampliación:** Se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de junio de 2021, para que, a más tardar el 30 de abril de 2023, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe y publique en su portal electrónico, la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos.

Para los siguientes ejercicios fiscales, se establece como plazo máximo para la aprobación y publicación correspondiente de estos documentos, el 31 de enero de cada año.

**DECRETO NÚMERO 12-2002 Código Municipal**

ARTICULO 1. Objeto. El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen.

ARTICULO 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

ARTICULO 7. El municipio en el sistema jurídico. El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente

establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código.

ARTICULO 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Que tiene como objeto garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener el acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados, así como garantizar la transparencia de la administración pública.

## **DECRETO NUMERO 57-92 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Artículo 1. (Reformado por los artículos 1 del Decreto 9-2015 y 1 del Decreto 46-2016, del Congreso de la República) Objeto de la ley y ámbito de aplicación. Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: Inciso

b) Las entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades;

Las entidades anteriores se sujetan a la presente Ley, su reglamento y a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro del ámbito de su competencia, en lo relativo al uso de fondos públicos. El reglamento establecerá los procedimientos aplicables para el caso de las entidades incluidas en las literales d), e) y f).

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Acoplar nuevos controles internos institucionales para mejorar la efectividad en la calidad de gasto público que fomente un impacto en el bienestar de la población estableciendo líneas de comunicación efectivas de la ejecución de los programas, proyectos y planes de manera ordenada.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dar seguimiento a la normatividad del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG
- Promover la transparencia, rendición de cuentas y la calidad del gasto público
- Innovar los controles internos existentes conforme a las políticas institucionales y planes del gobierno municipal
- Fomentar la integridad, principios y valores éticos
- Capacitar al personal en el contenido del SINACIG y contenido del Código de Ética para garantizar su cumplimiento
- Inducir al funcionarios y empleados público al desarrollo de actividades de control interno y mitigar los riesgos.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



- Evaluar periódicamente el control interno institucional e implementar las acciones correctivas.
- Determinar las acciones preventivas y acoplar a las normativas legales vigentes.

### ALCANCE

El presente informe anual de control interno institucional comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### RESULTADOS DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO

EL Sistema Nacional de Control Interno gubernamental –SINACIG- está integrado por objetivos, componentes y normas, que, de manera íntegra, es importante e imprescindible para realizar una evaluación confiable, ayuda a describir e implementar nuevos parámetros y controles de acuerdo a lo establecido en Acuerdo Número A-28-2021.

### ENTORNO DE CONTROL Y GOBERNANZA

Acuerdo Ministerial No. 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, instrumento técnico en los cuales se sustenta el sistema de presupuesto público y dispone de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, contiene las actualizaciones que devienen de cambios en la normativa legal; los cuales se fundamenta en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), sustenta parte de las operaciones que se registran en las diferentes etapas el proceso presupuestario y que hacen congruente las diversas clasificadores con los estándares internacionales.

Resolución No. 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Que la Dirección General de Adquisiciones del Estado en su calidad de ente rector del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS debe emitir y actualizar según sea necesario, las normas de uso aplicables al sistema, incluyendo el uso de formularios electrónicos, identificación de usuarios, módulos específicos, firmas electrónicas, firmas electrónicas avanzadas y otros mecanismos o procedimientos necesarios para dar cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 1. Objeto y alcance. La presente Resolución tiene por objeto regular, desarrollar y facilitar el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. denominado GUATECOMPRAS o Sistema GUATECOMPRAS, el cual funciona a través de la dirección en Internet [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad, instrumento descriptivo y operacional que indica normas y procedimientos temporal que deben seguirse en cada una de las modalidades para las adquisiciones y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios; adecua el marco legal, las adquisiciones y contrataciones a la estructura interna de la municipalidad, para que cada funcionario y empleado conozca su



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



responsabilidades en cuanto a las funciones a realizar en el proceso de las adquisiciones y contrataciones.

Reglamento interno de trabajo para funcionarios municipales y empleados de la municipalidad, instrumento técnico legal, siendo su propósito regular las relaciones laborales de los funcionarios y empleados asegurando a estos justicia, equidad y estímulo en su trabajo, garantizando la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a la población en un clima democrático.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 y Acuerdo Ministerial No. 558-2021, para el manejo y control de activos fijos; Tienen como fin establecer las normas que la municipalidad utilizará para reglar las alzas, bajas, el manejo y contabilización de los activos que forman parte de su patrimonio municipal permanente de los bienes muebles e inmuebles.

Plan Anual de Compras (PAC) y sus modificaciones se refiere a la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir y/o contratar las instituciones y entidades afectas a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante un (1) año fiscal para cumplir con los objetivos y resultados institucionales.

Plan Anual de Auditoria, documento que contiene aspectos generales de la Institución y es resultado de la evaluación de riesgos y donde se plasma el alcance de la auditoría y las auditorías a realizar durante un período o ejercicio fiscal anual correspondiente.

Código de Ética aprobado, que tiene por objeto revisar, evaluar y fortalecer la transparencia, probidad y la rendición de cuentas, de conformidad con las normas y principios éticos aplicables al desempeño funcional y a la conducta de los funcionarios y empleados bajo cualquier renglón presupuestario.

\*Se integró la Unidad Especializada de la Entidad conformado por funcionarios y empleados públicos de la municipalidad.

\*Se integró un Comité de Ética conformado por funcionarios y empleados públicos de la municipalidad, describiendo sus funciones en el Código de Ética.

\*Está integrado la Comisión de Finanzas Municipales, conformado por funcionarios públicos de la entidad.

\*Está integrado el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), conformado por funcionarios y empleados públicos de la entidad.

\*Se implemento un Plan de Capacitaciones para orientar a los funcionarios y empleados públicos, sobre la normativa legal vigente.

Las autoridades, jefes de cada departamento y la unidad especializada llevaron a cabo las medidas de control interno en las diferentes áreas municipales;



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



- 1- Controles de la ejecución presupuestaria del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023.
- 2- Cortes y Arqueos de valores mensuales y presentar a la Contraloría General de Cuentas su Certificaciones en el plazo establecido por las leyes vigentes.
- 3- Cortes y Arqueos de valores sorpresivos, presentar ante la entidad correspondiente su Certificaciones en el plazo establecido por las leyes vigentes
- 4- Emitir Constancias de disponibilidad presupuestarias y financieras en los renglones que establece el Acuerdo Ministerial Número 558-2021.
- 5- Control de asistencias del personal administrativos.
- 6- Llevar el control de la entrada, salida y en existencia de los bienes y servicios en el área de almacén.
- 7- Control de existencias de formas y talonarios 7-B y 31-B y presentar la depuración ante la Contraloría General de Cuentas.
- 8- Realizar las Ejecución Cuatrimestrales de conformidad a la normativa legal vigente.
- 9- Rendición de cuentas mensuales
- 10- Conciliaciones bancarias mensuales, en libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y en el sistema SICOIN GL
- 11- Plan Anual de Compras -PAC- y sus actualizaciones
- 12- Tarjetas de responsabilidades y sus actualizaciones
- 13- Inventario municipal y sus adiciones
- 14- Fondo rotativo municipal y sus liquidaciones.
- 15- Prestamos estructurales (Prestamos entre fuentes)
- 16- Transferencias
- 17- Ampliaciones
- 18- Donaciones
- 19- Comité (COPEP Municipal)

## **PROCESOS Y MEDIDAS DE SUPERVISIÓN EN LA UNIDAD EJECUTORA**

-Control de Transferencias y Ampliaciones presupuestarias, con modificación al POA.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



Que tenga la solicitud de parte del encargado del presupuesto dirigido al COPEP y que tenga el acuerdo municipal donde la máxima autoridad autorice, posteriormente mandar a la Contraloría General de Cuentas y archivar cronológicamente.

-Monitorear periódicamente en la Receptoría Municipal con los depósitos diarios.

Diariamente la cajera general debe de abrir caja general y cajas receptoras, asignar rangos de recibos, extender comprobantes únicos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, cerrar cajas receptoras y caja general; cuadrar documentos con el efectivo para depositar en el banco el mismo día o más tardar el día siguiente y archivar cronológicamente las boletas.

-Visualización de las tareas diarias

-Establecer coordinación en trabajo en equipo

-Definición de los protocolos y canales de comunicación

-Previo a la realización de pagos debe de contar con toda la papelería completa, archivar cronológicamente en un lugar seguro, publicar en el sistema de Guatecompras en los plazos establecidos.

-Que todo evento de compras adjudicado cuente con disponibilidad presupuestaria previo a adquirir la obligación mediante la suscripción del contrato o acta de negociación.

-Que todos los comprobantes de los proveedores estén apegados a las leyes fiscales vigentes de la Superintendencia de Administración Tributarias SAT.

-Que todos los proveedores estén inscritos al -RGAE-.

-Elaborar actas del Concejo Municipal en el momento oportuna.

-Monitorear los proyectos en proceso de construcción

-Llevar el control periódicamente adecuado de los formularios oficiales autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

## CAPACITACIONES

-Manuales y funciones

-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

-Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG)

-Portal de Guatecompras

-Código de Ética

-Uso del SICOIN GL, servicios GL, SIPLAN, SAG UDAI WEB



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



## EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Controlar los procesos administrativos, operacionales y financieras
- Cumplimiento de los objetivos institucionales
- Establecer procedimientos para la programación, ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.
- Fomentar la transparencia y la calidad del gasto público en la ejecución del -PAC- y sus modificaciones
- Dominar los diferentes sistemas informáticos de control administrativa, financiero y operacional.

## DESCRIPCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

### b). EVALUACION DE LOS RIESGOS

Se procedió a evaluar las normas relacionada con la filosofía de la administración Municipal, la gestión de resultados, la alineación de los objetivos de la municipalidad, evaluando los riesgos que estos eventos podría provocar al no atenderse y darles un tratamiento y una respuesta inmediata, estos podrían exponer a la municipalidad a riesgos de fraude y corrupción.

Se procedió a evaluar las cuatro categorías de los objetivos Institucionales de control interno que requiere el SINACIG siendo estos los siguientes:

1. Objetivos estratégicos
2. objetivos operativos
3. Objetivos de la Información
4. Objetivo de cumplimiento normativo

La evaluación realizado del Control Interno de la Municipalidad se realizó del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022. Durante dicha evaluación se lograron detectar diferentes eventos que exponen a la administración municipal al riesgo que podría afectar en diferentes áreas siendo estos los siguientes:

1. Riesgos financieros
2. Riesgos estratégicos
3. Riesgos Operativos
4. Riesgos de cumplimiento
5. Riesgo Tecnológico



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



### Riesgos Financieros

1. Riesgo del robo y extravió del efectivo
2. Falta de acción administrativa para la recuperación de la cartera de Morosidad los Servicios Públicos Municipales
3. Que Las operaciones Financieras sean registradas incorrectamente conforme a las normas de información Financiera, que se tomen decisiones inadecuadas a causa de la Información errónea
4. Falta de control de Tarjetas de responsabilidad de cada responsable, los bienes son trasladados a otras unidades sin previo aviso a la encargada.

Estos riesgos fueron mitigados en un estado tolerable, por las implementaciones de diferentes sistemas de control interno institucional, se subsanaron al 90%, las actividades fueron realizado de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos por la entidad.

### Riesgo Estratégico

1. Que no se presupueste de manera efectiva las necesidades prioritarias y emergentes, así como las nuevas, y que, el mismo no pueda responder a las metas y los objetivos estratégicos de atención y calidad del gasto.
2. Que la estructura orgánica de la Entidad no soporte de manera eficiente el logro de los objetivos estratégicos
3. Que no se identifiquen, evalúen y seleccionen alternativas para proveer y asignar recursos, para alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.

### Riesgos Operativos

1. Los despidos constantes, y la no retención del personal capacitado y experimentado, No permite el alcance de los planes y objetivos de la Municipalidad.
2. Falta de conocimiento de la obra y visita de campo, estudios técnicos, estudios ambientales, estudios de suelos, y estudios estructurales, por las Variaciones en el listado de proyectos propuesta por el COMUDE y especificaciones de beneficiarios.
3. Recursos insuficientes para proyectar las obras solicitadas por las comunidades.
4. Desastres naturales que repercuten con las instalaciones y núcleos de los proyectos.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



5. Falta de un sistema de archivo optimo y amplio.
6. Falta de Publicación de documentos en el portal electrónico de la entidad.  
Incumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública
7. Transcribir las Actas en Libros No autorizados por la Contraloría Genera de Cuentas.

#### Riesgos de cumplimiento

1. Denuncias laborales: por el incumplimiento de labores asignado, impuntualidad, negligencias, no se rigen al Código de Ética, podrían derivarse. Siendo este el único con probabilidad media, al cual habrá que ponerle atención adecuada.
2. Darle de baja a los bienes inservibles que figuran valor dentro del inventario Municipal.
3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de parte de la Contraloría General de Cuentas
4. Falta de documentos legales de algunos edificios que muestren que son propiedad de la Municipalidad

#### Riesgos Tecnológicos

1. Inadecuado uso de la tecnología, causando difusión de información falsas, perjudicando la imagen de la municipalidad.
2. Víctimas de virus y software dañados. Computadoras lentas por virus troyanos, malware y software espía

Los 16 identificados durante el periodo 2021, un año después fueron mitigados en un estado tolerable y otros dejan de existir, por las implementaciones de diferentes sistemas de control interno institucional, se subsanaron al 90%, las actividades fueron realizado de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos por la entidad. Pero se tienen que tener en cuenta, ahora otros.

#### C) ACTIVIDADES DE CONTROL



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



Como resultado de la evaluación y detección de los riesgos se lograron concretar y establecer medidas y acciones de la municipalidad mediante procedimientos que se puedan ejecutar de forma apropiada y oportuna, para responder a los riesgos que si no se atiende pudieran afectar al cumplimiento y logro de los objetivos de la municipalidad.

### Riesgos Financieros

#### **Control Mitigador**

1. Se debe implementar las MINI MUNIS donde sea posible para evitar poner en riesgo el efectivo, y la Información financiera.
2. En la DAFIM se realizan procesos administrativos en cuento al control de la morosidad y se realizan las cartas de cobro, pero existe deficiencia en los procesos administrativos para realizar los cobros
3. Cumplir con los lineamientos de control para cumplir con un adecuado registro de las operaciones financieras para mantener la información financiera adecuada.
4. Existe el control administrativo en la DAFIM, pero no existe garantía que los bienes no fungibles sean resguardados por el personal a cargo de dichos bienes

### Riesgo estratégico

#### **Control Mitigador**

1. La COPEP debe evaluar la ejecución del presupuesto
2. Se realiza una evaluación anual, cuando hay cambios importantes en la organización.
3. Se deben determinan de manera óptima y oportuna los objetivos institucionales de acuerdo a las actividades.

### Riesgos Operativos

#### **Control Mitigador**

1. Capacitar, Motivar el Recurso y Talento humano para desarrollar el sentido de pertenencia.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



2. Dictar políticas y procedimientos que permitan realizar una programación eficiente
3. Desarrollar y mantener sistemas integrados, coordinar los programas y utilización de los recursos en las comunidades más vulnerables.
4. Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, sociedades civiles gestión de riesgo a los desastres.
5. Se tiene el control de documentación administrativa y financiera en la DAFIM, pero no existe un sistema óptimo de archivo físico y digital.
6. Establecer controles y procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información pública.
7. Autorizar libros en el momento oportuno, para suscripción de actas de sesiones municipales.

### Riesgos de cumplimiento

#### **Control Mitigador**

1. Optar controles de inducción, capacitación y motivación al personal
2. Cumplir el Procedimiento que indica el acuerdo Ministerial No. 558-2021; 2. Identificar los bienes inservibles.3. Contar con la documentación de soporte.
3. Implementar controles. 2 notificar a los responsables directos.3. Inducir y capacitar.
4. Hallar los documentos que denuesten la posesión.

### Riesgos Tecnológicos

#### **Control Mitigador.**

1. Diseñar controles y programar instalaciones de antivirus que tenga la capacidad de detectar y bloquear automáticamente los virus
2. Todos los riesgos tienen un riesgo bajo, excepto el riesgo de cumplimiento que tiene riesgo medio.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



#### **d) INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Se procedió a evaluar las actividades propuestas de control interno para mitigar los riesgos encontrados según evaluación del control interno, en las cuales se habían determinadas en las actividades de control y que las mismas se encuentran contenidas en el plan de trabajo.

Según la matriz de continuidad de la Gestión de la evaluación de Riesgos, indica que las medidas de mitigación de los riesgos, algunos riesgos fueron mitigados y se detallan a continuación:

##### **1. Riesgos Financieros.**

De los cuatro riesgos financieros analizados y cuantificados en su momento, se implementaron medidas y tratamiento para evitar sus posibles efectos y daños que pudieran repercutir en el funcionamiento efectivo y eficiente de la municipalidad, dando como resultado que de estos cuatro 3 de ellos están por arriba del 90%, esto indica que se redujo la posibilidad de su efecto, los resultados son positivos, sin embargo, se deben seguir monitoreando para reducir a un 100% de su ocurrencia.

##### **2. Riesgos estratégicos.**

De los 3 riesgos estratégicos 2 de ellos fueron reducidos el E2 y E3, únicamente el e1 el cual habrá que seguir muy de cerca la propuesta de controles recomendados y por supuesto el monitoreo constate.

##### **3. Riesgos operativos.**

De los 7 riesgos detectados y evaluados los riesgos operativos 0-1 ya no se han tenido despidos injustificados, 05 se tuvo un avance en la implementación de archivo aéreo y 06 se logró actualizar la página web con la información requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 se tiene un gran avance siendo esto una reducción de su ocurrencia y efecto, pero es necesario seguir monitoreando.

Los demás riesgos 02, 03, 04, se necesita seguir aplicando las medidas de mitigación propuestas, así como el seguimiento y monitoreo.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



#### 4. Riesgos de cumplimiento

Al revisar el riesgo de cumplimiento se logró determinar que se debe continuar con las medidas planteadas y el monitoreo propuesto, para lograr en el siguiente periodo tener como resultado la reducción del mismo.

#### 5. Riesgos de la Información y Comunicación

Al evaluar este riesgo, muestra que se logró la restricción el acceso a las redes sociales a los empleados municipales, lo que provocaba el Inadecuado uso de la tecnología, causando difusión de información falsas, perjudicando la imagen de la municipalidad, considerando que las redes sociales hacen perder el tiempo y perjudican en muchos casos las atribuciones laborales asignadas.

Se logró la implementación de Compra e instalación de Antivirus al equipo de cómputo. Evitando se Víctimas de virus y software dañados. Computadoras lentas por virus troyanos, malware y software espía, así como redujo los inconvenientes al momento de realizar tareas, en los diferentes sistemas como SICOIN GL, Guate compras, Servicios GL entre otros.

### ACTIVIDADES DE CONTROL

- Se capacitó al personal de acuerdo a las misión, visión y políticas institucionales, con el objetivo de trabajar con transparencia y de conformidad con las leyes vigentes.
- Se capacitó al personal de acuerdo a la Manuales de Funciones y Reglamentos.
- Se entregó copias a cada personal de sus atribuciones y obligaciones, según nombramiento y/o contratos.
- Se orientó al personal para que se adapten a los nuevos controles, metodologías y sistemas implementadas por la Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas.

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la municipalidad, instrumento descriptivo y operacional que indica normas y procedimientos que deben seguirse en cada una de las modalidades para las adquisiciones y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios.
- Reglamento interno de trabajo para funcionarios municipales y empleados de la municipalidad, instrumento técnico legal, que regula las relaciones laborales de los funcionarios y empleados públicos garantizando la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios a la población en un clima democrático.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



- Página Web de la municipalidad
- Notas
- Memoriales
- Correo electrónico institucional
- Vía telefónico
- Plataformas, SICOIN GL, SERVICIOS GL, GUATECOMPRAS

### ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

- Plan Anual de Auditoria
- El cumplimiento de las leyes y normas vigentes
- Los manuales y reglamentos internos
- Evaluación de desempeño
- Revisión de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán  
Del Departamento de Sololá,  
Guatemala C. A.*



# ANEXOS



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ													
PERÍODO DE EVALUACIÓN:		Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022													
INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y SU ADHESIÓN															
No.	Tipo Objetivo / Grupo	Ref	Objetivo (Metas)	Área Evaluada	Eventos identificados	Riesgo	Descripción del Riesgo	Efecto	EVALUACIÓN		Riesgo Inherente	Valor Control Mitigador	Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (Gestionar el riesgo)	Observaciones
									Probabilidad	Severidad					
1	Financiero	F-1	Tener implementada una MINI MUNI como plan piloto.	Dirección y Coordinación	Receptoría / Cajero General	Financiero	Riesgo del robo y extravío del efectivo y formas oficiales 7-B	Reduce la disponibilidad para cumplir con los compromisos a corto plazo de la municipalidad	3	4	12	2	6	1. Implementación de MINI MUNIS; 2. Realizar depósitos diarios o a más tardar el día siguiente 3. Envío de boletas de depósitos digitalizados a cajero general.	
2	Financiero	F-2	Reducir la morosidad a un 10%	Dirección y Coordinación	Servicios Públicos Receptoría Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	Financiero	Falta de acción administrativa para la recuperación de la cartera de Morosidad los Servicios Públicos Municipales	Falta de cumplimiento de los compromisos a corto plazo	3	4	12	2	6	Realizar procesos administrativos en cuenta a la recuperación de la morosidad y envío de cartas de cobro a los contribuyentes morosos	
3	Financiero	F-3	Registrar información financiera correctamente en el momento oportuno	Contabilidad y reporte de la Información	Contabilidad, reportes y revelación de la información	Financiero	Las operaciones Financieras sean registradas incorrectamente conforme a las normas de información Financiera, que se tomen decisiones inadecuadas a causa de la Información errónea	Toma de mala decisiones por la información financiera inadecuada	3	4	12	2	6	Cumplir con los lineamientos de control para cumplir con un adecuado registro de las operaciones financieras para mantener la información financiera adecuada.	
4	Financiero	F-4	Mantener las Tarjetas de Responsabilidad con información fiable y oportuna	Contabilidad y reporte de la Información	Encarada de Coantabilidad	Financiero	Falta de control de Tarjetas de responsabilidad de cada responsable, los bienes son trasladados a otras unidades sin previo aviso a la encargada	La desaparición de los bienes o activos	3	5	15	2	7.5	Existe el control administrativo en la DAFIM, pero no existe garantía que los bienes no fungibles sean resguardados por el personal a cargo de dichos bienes	
<b>PROMEDIO</b>									<b>3.0</b>	<b>2.4</b>					



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



1	Estratégico	E-1	Definir las Necesidades prioritarias conforme a los recursos financieros disponibles	Planeación y Recursos	Presupuesto	Estratégico	Que no se presupueste de manera efectiva las mecesidades Prioritarias y emergentes	Que no se atiendan y prioricen las necesidades	3	5	15	2	7.5	La COPEP debe evaluar la ejecución del presupuesto,
2	Estratégico	E-2	Ejecutar los proyectos, programas de manera eficiente para alcanzar objetivos institucionales	Planeación y Recursos	Estructura Organizacional	Estratégico	Que la estructura orgánica de la Entidad no soporte de manera eficiente el logro de los objetivos estratégicos	Que no se Logren los objetivos	2	5	10	2	5	Se realiza una evaluación anual, cuando hay cambios importantes en la organización,
3	Estratégico	E-3	Tener objetivos claros para cumplir con las metas presupuestarias	Planeación y Recursos	Plan Estratégico	Riesgo	Que no se identifiquen, evalúen y seleccionen alternativas para proveer y asignar recursos, para alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.	Quer No se alcansen los objetivos estrategicos de la municipalidad	3	3	9	1	9	Se deben determinan de manera optima y oportuna los objetivos institucionales de acuerdo a las actividades de la municipalidad, para cumplir con las expectativas.
<b>PROMEDIO</b>									<b>7.0</b>	<b>4.3</b>				
1	Operativo	O-1	Lograr mantener un recurso Humano, capacitado, experimentado a largo plazo	Recursos Humanos	Reclutamiento y estructura	Operativo	Los despidos constantes, y la No retencion del personal capacitado y experimentado, No permite el alcance de los planes y objetivos de la Municipalidad	Que se atracen los procesos y consecuentemente hallan sanciones por incumplimeintos	5	3	15	1	15	Capacitar, Motivar el Recurso y Talento humano para desarrollar el sentido de pertenencia
2	operativo	O-2	Mejorar y actualizar los servicios de administración pública en los procesos planificación,progrmación,formulación, ejecución y liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos municipal	Dirección y Coordinación	Dirección Municipal de Planificación	Operativo	Falta de conocimiento de la obra y visita de campo, estudios técnicos, estudios ambientales, estudios de suelos, y estudios estructurales, por las Variaciones en el listado de proyectos propuesta por el COMUDE y especificaciones de beneficiarios	El nivel de impacto que puede generar dentro del PEI, POM POA municipal, en la especificación de recursos	2	3	6	2	3	Dictar políticas y procedimientos que permitan realizar una programación eficiente
3	Operativo	O-3		Dirección y Coordinación		Operativo	Recursos insuficiente para proyectar los obras solicitados por las comunidades	Aumenta la erradicación de la pobreza, migración de los habitantes,zonas delimitadas para agrícolas, producción y extracción.	3	3	9	2	4.5	Desarrollar y mantener sistemas integrados, coordinar los progrmas y utilización de los recursos en las comunidades mas vulnerables



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



4	Operativo	O-4	Proyectar recursos económicos para la atención efectiva mecanismo de preservación	Dirección y Coordinación	Municipalidad	Operativo	Desastres naturales que repercuten con las instalaciones y nucleos de los proyectos	El rango de los costos netos de los daños del cambio climático probablemente aumenten con el tiempo	3	4	12	2	6	Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, sociedades civiles gestión de riesgo a los desastres
5	Operativo	O-5	Mantener un sistema de archivo adecuado, que resguarde la información, administrativo y financiera, que evite el robo, deterioro de la información	Dirección y Coordinación	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal	Operativo	Falta de un sistema de archivo optimo y amplio	La ineficiencia, la lentitud en los procesos, pérdida de tiempo, la desorganización y los errores en los documentos y como consecuencia la gestión de la información.	4	4	16	2	8	Se tiene el control de documentación administrativa y financiera en la DAFIM, pero no existe un sistema optimo de archivo físico y digital.
6	Operativo	O-6	Mantener la Pagina de Acceso a la Información Publica al día con toda la informacion requerida	Dirección y Coordinación	Encargada al acceso e informacion publica	Operativo	Falta de Publicación de documentos en el portal electrónico de la entidad. Incumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública	Viola el derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información y datos en manos del Estado	5	4	20	2	10	2. Mantener al Día la Pagina de Acceso a la Información Publica. 2. Coordinar la información con el equipo de dirección y demas empelados publicios
7	Operativo	O-7	Suscribir las Actas de sesiones municipales en en Liibros Autorizados por la Contraloría general de Cuentas	Secretaria Municipal	Suscripcion de Actas en Libros no autorizados	Operativo	Suscribir actas de sesiones del concejo municipal en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas	Incumplimiento a las ordenanzas reglamentos, de parte de la Autoridad Superior y de la Secretaria,	3	4	12	1	12	1. Autorizar libros de actas en la Contraloría General de Cuentas. 2. Revizar periodicamente las Certificaciones de las Actas. De seiones. 3. Que esten debidamente firmadas por los intervinen en las sesiones.
<b>PROMEDIO</b>									<b>4.2</b>	<b>4.2</b>				
1	Cumplimiento	C-1	Generar oportunidades de empleos y mantener una plantilla de personal competitivo	Dirección y Coordinación	Municipalidad	Cumplimiento	Denuncias laborales: por el incumplimiento de labores asignado, impuntualidad, negligencias, no se rigen al Código de Ética, podrian derivarse	Limita ejecutar lo comprometido en los gastos de funcionamiento para los cuales no existan partidas presupuestarios	3	4	12	1	12	Optar controles de inducción, capacitación y motivación al personal



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



2	Cumplimiento	C-2	Cumplir lo que establece el Acuerdo Ministerial Numero 558-2021, del Ministerio de Finanzas Publicas.	Area de Contabilidad	Activos Inservibles dentro del Inventario Municipal	Cumplimiento	Darle de baja a los bienes inservibles que figuran valor dentro del inventario Municipal	Que los estados Fiancieros Refleja la situacion financiera de la entidad con saldos erroneo	3	5	15	1	15	Cumplir el Procedimiento que indica el acuerdo Ministerial No. 558-2021; 2. Identificar los bienes inservibles.3. Contar con la documentacion de soporte.
3	Cumplimiento	C-3	Darle Seguimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores.	Autoridad Superior	Hallazgos cofirmados por la Contraloria General de Cuentas	Cumplimiento	Incumplimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores de parte de la Contraloria General de Cuentas	Caer en reincidencia por no priorizar las recomendaciones, puestas e identificadas	3	4	12	1	12	1. Implementar controles. 2 Notificar a los rpsponsables directos.3. Inducir y capacitar
4	Cumplimiento	C-4	Identificar los Documentos legales ( Derechos Posesorios) que amparan que son propiedad de la Municipalidad.	Encargada de Contabilidad	Falta de documentos legales que demuestan que son propiedad de la municipalidad	Cumplimiento	Falta de Documentos Legales de algunos edificio que muestren que son propiedad de la Municipalidad	Que se inviertan recursos financieros en bienes que no demuestren certeza juridica como propiedad ,	3	4	12	1	12	Hallar los documentos que demuesten la posesion.
<b>PROMEDIO</b>									<b>3.0</b>	<b>4.3</b>				
1	Tecnologico	T-1	Promover la innovacion tecnologico como herramienta util en el desarrollo tactil en el servicio publico municipal	Dirección y Coordinación	Concejo Municipal	Tecnologico	Inadecuado uso de la tecnología, causando difusion de informacion falsas, perjudicando la imagen de la municipalidad	Las redes sociales hacen perder el tiempo y perjudican en muchos casos las atribuciones laborales asignada	2	5	10	2	5	Configurar, programr y restringir el aacceso a las redes sociales y youtube en equipos
2	Tecnologico	T-2	Crear protecciones para el software municipal para evitar que el sistema se infecte	Dirección y Coordinación	Concejo Municipal	Tecnologico	Víctimas de virus y software dañados. Computadoras lentas por virus troyanos, malware y software espía	Genera ciertas inconvenientes al momentos de realizar tareas, en los diferentes sistemas como SICOIN GL, Guatecompras, Servicios GL etc.	5	3	15	2	7.5	Diseñar controles y programar instalaciones de antivirus que tenga la capacidad de detectar y bloquear automaticamente los virus
<b>PROMEDIO</b>									<b>3.5</b>	<b>4</b>				



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



<b>ENTIDAD:</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ</b>
<b>PERÍODO DE EVALUACIÓN:</b>	Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
<b>MAPA DE RIESGOS Y SU ADHESIÓN</b>	



MAPA DE RIESGOS				
No.	RIESGOS	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	PUNTEO
1	<b>ESTRATEGICOS</b>	7	4.33	30.33
2	<b>OPERATIVOS</b>	4.166666667	4.166666667	17.36111111
3	<b>CUMPLIMIENTO</b>	3	4.25	12.75
4	<b>INFORMACIÓN</b>	3.5	4	14
5	<b>FINANCIEROS</b>	3	2.43	12
		<b>20.66666667</b>	<b>19.18</b>	

**CONCLUSIÓN:**



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Soledad,*  
*Guatemala C. A.*



ENTIDAD:		MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ								
PERIODO DE EVALUACIÓN:		Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022								
PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SU ADHESIÓN										
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de Implementación	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Riesgo del robo y extravío del efectivo y formas oficiales 7-B	F-1	6	1.Implementacion de MINI MUNIS; 2. Realizar depositos diarios o a mas tardar el dia siguiente 3. Envio de boletas de depositos digitalizados a cajero general.	BAJO	Internos, Equipo de trabajo, equipo de computo  Externas: Espacio fisico	Comision de Finanzas Directora Financiero y Cajera General,	1/04/2022	31/12/2022	Impelmentacion de MINI MUNIS donde sea posible para evitar poner en riesgo el efectivo, y la Informacion financiera
2	Falta de acción administrativa para la recuperación de la cartera de Morosidad los Servicios Públicos Municipales	F-2	7.5	Realizar procesos administrativos en cuanto a la recuperacion de la morosidad y envio de cartas de cobro a los contribuyentes morosos	BAJO	Internos, Informacion de los contribuyentes  Externas: Notificación de los morosos	Comision de Finanzas, Encargada de Servicios Públicos, Cajera General	1/04/2022	31/12/2022	Seguimiento al Control Interno
3	Las operaciones Financieras sean registradas incorrectamente conforme a las normas de informacion Financiera, que se tomen desiciones inadecuadas a causa de la Informacion erronea	F-3	8	Cumplir con los lineamientos de control para cumplir con un adecuado registro de las operaciones financieras para mantener la informacion financiera adecuada.	BAJO	Internos, Personal del Departamento Direccion Financiera, Auditoria Interna, capacitaciones  Externas: Asesor de Sistemas, Auditor Interno	Departamento Direccion Financiera, Auditoria Interna,	1/04/2022	31/12/2022	
4	Falta de control de Tarjetas de responsabilidad de cada responsable, los bienes son trasladados a otras unidades sin previo avizo a la encargada	F-4	6	Existe el control administrativo en la DAFIM, pero no existe garantia que los bienes no fungibles sean resguardados por el personal a cargo de dichos bienes	BAJO	Internos, Girar Oficios y recordar los manuales y procedimientos para los activos fijos  Externas: Solicitar la entrega o reposicion de los bienes que no aparezcan a los responsables	Encargada de contabilidad	1/04/2022	31/12/2022	Cumplimiento de funciones y responsabilidad administrativas Mensual.
5	Que no se presupueste de manera efectiva las necesidades Prioritarias y emergentes	E-1	7.5	La COPEP debe evaluar la ejecucion del presupuesto,	BAJO	Internos, Asignacion de recursos dentro del presupuesto  Externas: Convocatoria previo al presupuesto, solicitudes de parte de los interesados, linea de comunicacion entre autoridades y COCODES	Maxima Autoridad, COMUNDES y COCODES,	1/04/2022	31/12/2022	Seguimiento de los planes Programas y Proyectos establecidos dentro del PEI POM POA.
6	Que la estructura orgánica de la Entidad no soporte de manera eficiente el logro de los objetivos estratégicos	E-2	5	Se realiza una evaluación anual, cuando hay cambios importantes en la organización,	BAJO	Internos, Espacio Físico, economico, mobiliario y equipo,  Externas: planificacion	Maxima Autoridad, DAFIM	1/04/2022	31/12/2022	Se cuenta con un espacio habilitado , sin embargo, no es suficiente para tipo de archivo
7	Que no se identifiquen, evalúen y seleccionen alternativas para proveer y asignar recursos, para alcanzar los objetivos estratégicos de la Entidad.	E-3	9	Se deben determinar de manera optima y oportuna los objetivos institucionales de acuerdo a las actividades de la municipalidad, para cumplir con las expectativas	BAJO	Internos: Economico Maxima Autoridad, empleados y funcionarios publicos Externos: Linea de comunicacion entre autoridades COCODES y COMUDES	Maxima Autoridad,	1/04/2022	31/12/2022	Se cuenta con un espacio habilitado , sin embargo, no es suficiente para tipo de archivo
8	Los despidos constantes, y la No retencion del personal capacitado y experimentado, No permite el alcance de los planes y objetivos de la Municipalidad	O-1	15	Capacitar, Motivar el Recurso y Talento humano para desarrollar el sentido de pertenencia	MEDIO	Internos: Economico Externos: Instituciones del Estado Externas: Convocatoria previo al presupuesto, solicitudes de parte de los interesados, linea de comunicacion entre autoridades y COCODES, memoriales, revision de plane	Máxima autoridad, departamento de recursos humanos	1/04/2021	31/12/2021	El código de trabajo establece 3 meses de prueba
9	Falta de conocimiento de la obra y visita de campo, estudios técnicos, estudios ambientales, estudios de suelos, y estudios estructurales, por las Variaciones en el listado de proyectos propuesta por el COMUDE y especificaciones de beneficiarios	O-2	3	Dictar politicas y procedimientos que permitan realizar una programación eficiente	BAJO	Internos, Proyeccion de solicitudes de los vecinos, visita de campo de parte de los profesionales, previo a realizar los estudios tecnicos  Externas: Que las Solicitudes esten antes de la elaboracion del presupuesto	Maxima Autoridad, DMP, COCODES, Ingenieros.	1/04/2021	31/12/2021	Establece lineas de comunicacion con lideres comunitarios y la maxima autoridad
10	Recursos insuficiente para proyectar los obras solicitados por las comunidades	O-3	4.5	Desarrollar y mantener sistemas integrados, coordinar los prgramas y utilización de los recursos en las comunidades mas vulnerables	BAJO	Internos, Ejecutar conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos y el POA, y el PAC  Externas: Priorizar las nuevas solicitudes y considerar presupuestarlas en el proximo ejercicio fiscal	Maxima Autoridad, DMP, COCODES, Ingenieros.	1/04/2022	31/12/2022	Velar por el uso eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y el desarrollo de programas y proyectos.



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



11	Desastres naturales que repercuten con las instalaciones y nucleos de los proyectos	O-4	6	Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas, sociedades civiles gestión de riesgo a los desastres	BAJO	Internos, Recursos económicos, Maxima autoridad Comisión Municipal Para la Reducción de Desastres emergencia  Externas: Instituciones Estatales	Internos, Recursos Comisión Municipal de emergencia  Instituciones CONRED Estatales	1/04/2022	31/12/2022	Estar alerta en caso de emergencias. Tener a la mano el plan de acción
12	Falta de un sistema de archivo optimo y amplio	O-5	8	1. Contruir archivos colgantes, 2. Asignar un espacio seguro.	BAJO	Internos, Economico, espacio fisico  Externas: construccion de espacio fisico	Maxima Autoridad, DAFIM	1/04/2022	31/12/2022	Se cuenta con espacio fisico, sin embargo no es suficiente para tener un archivo optico
13	Falta de Publicación de documentos en el portal electrónico de la entidad. Incumplimiento a Ley de Acceso a la Información Pública	O-6	10	2. Mantener al Día la Pagina de Acceso a la Informacion Publica. 2. Coordinar la informacion con el equipo de direccion y demas empelados publicos	BAJO	Internos: Pagina Web, del libre acceso a la informacion Publica. Externos entidades estatales	Encargada de la oficina de acceso a la informacion Publica	1/04/2022	31/12/2022	2. Mantener al Día la Pagina de Acceso a la Informacion Publica. 2. Coordinar la informacion con el equipo de direccion y demas empelados publicos
14	Suscribir actas de sesiones del concejo municipal en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas	O-7	12	1. Autorizar libros de actas en la Contraloría General de Cuentas. 2. Revisar periodicamente las Certificaciones de las Actas. De sesiones. 3. Que estén debidamente firmadas por los intervinientes	Medio	Internos, Maxima Autoridad (girar Instrucciones a donde corresponda)  Externas: Autorizacion de libros Contraloría General de Cuentas	Secretario Municipal	1/01/2023	31/12/2023	
15	Denuncias laborales: por el incumplimiento de labores asignado, impuntualidad, negligencias, no se rigen al Código de Ética, actas de reuniones	C-1	12	Optar controles de inducción, capacitación y motivación al personal	Medio	Internos, Capacitaciones induccion al cumplimiento al codigo de etica  Externas: Denuncias laborales	Maxima Autoridad, Encargada de Contabilidad, Auditor Interno	1/04/2022	31/12/2022	
16	Darle de baja a los bienes inservibles que figuran valor dentro del inventario Municipal	C-2	15	Cumplir el Procedimiento que indica el acuerdo Ministerial No. 558-2021; 2. Identificar los bienes inservibles. 3. Contar con la documentación de soporte.	Medio	Internos: Reglamento Interno para el Manejo y Control de Activos Fijos, Manual de Procedimiento para la administracion de Activos fijos, Externo: Acuerdo Ministerial No. 558-2021 del Ministerio de finanzas publicas	Maxima Autoridad, Encargada de Contabilidad, Directora Financiera y Auditor Interno	1/04/2023	31/12/2023	
17	Incumplimiento a las recomendaciones de auditorias anteriores de parte de la Contraloría General de Cuentas	C-3	12	1. Implementar controles. 2 Notificar a los responsables directos. 3. Inducir y capacitar	Medio	Internos: Autoridad superior, Equipo de Direccion, Externo: Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas publicas y demas entidades estatales.	Maxima Autoridad,	1/10/2023	31/12/2023	
18	Falta de Documentos Legales de algunos edificios que muestren que son propiedad de la Municipalidad	C-4	12	Hallar los documentos que demuestren la posesion.	Medio	Internos: Autoridad superior Externo: Líderes comunitarios	Encargada de contabilidad	1/10/2023	31/12/2023	
19	Inadecuado uso de la tecnología, causando difusión de información falsas, perjudicando la imagen de la municipalidad	T-1	5	Configurar, programar y restringir el acceso a las redes sociales y youtube en equipos	BAJO	Internos, Equipo de computo, Economico Recursos Humanos  Externas: Denuncias	Maxima Autoridad, Encargada de Recursos Humanos y Auditor Interno	1/04/2022	31/12/2022	
20	Víctimas de virus y software dañados. Computadoras lentas por virus troyanos, malware y software espía	T-2	7.5	Diseñar controles y programar instalaciones de antivirus que tenga la capacidad de detectar y bloquear automaticamente los virus	BAJO	Internos, Economico y Tecnologico  Externas: Antivirus	Maxima autoridad	1/04/2022	31/12/2022	



*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C.A.*



La Infrascrita Secretaria Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá. -----  
CERTIFICA: Haber tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones municipales que se lleva en este despacho en el que se encuentra el Acta Numero: 16-2023 de Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés cuyo punto octavo textualmente dice:

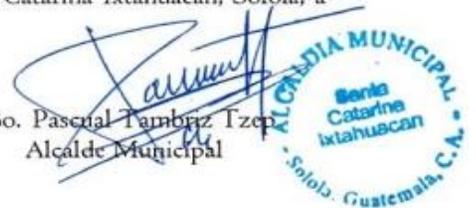
“...OCTAVO: EL señor Alcalde Municipal y el concejo municipal del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá. CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo A-028-2021 de fecha 13 de julio del año 2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, el cual contiene un conjunto de objetivos responsabilidad, componentes y normas de control interno con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad y tiene como finalidad de coadyuvar con la correcta ejecución de sus funciones y en donde establece que los sujetos obligados y ámbito de aplicación deber ser aplicado para ejercer el control interno institucional a que se refiere el artículo 2 de la ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas contenida el Decreto 31-2002 del congreso de la República de Guatemala. CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento a la normativa legal vigente se tiene a la vista el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2,022, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, que ha remitido la Unidad Especializada, que contiene la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, herramienta que va a contribuir a lograr los objetivos institucionales, por lo que le corresponde a la autoridad superior analizar, deliberar y aprobar la misma. CONSIDERANDO: Que al haber revisado, analizado, los documentos presentados se constató que está de forma clara y concisa lo presentado en el Informe Anual de Control Interno y según la normativa legal vigente, basado en la situación actual de la municipalidad, con la finalidad de tener una herramienta de la cual permitirá alcanzar eficiencia, efectividad y economía en la gestión, que están orientadas al fortalecimiento de la visión, misión y objetivos institucionales establecidos dentro de un marco legal de transparencia. POR TANTO: Con base a lo considerado y en uso de las facultades conferidas Artículo 253 Y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9, 33, 35 incisos a), i) del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas el concejo municipal por unanimidad. ACUERDA: I. Aprobar el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2,022, que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, con el fin de garantizar una mejor administración y ejecución de los recursos destinados a atender de manera eficiente las necesidades del municipio para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, así como institucional. II.- Se ordena a la encargada de Acceso a la Información Pública, de publicar en el portal web de la municipalidad el informe anual de control interno de la municipalidad, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente. III.- Delegar el seguimiento a la Unidad Especializada en Riesgos del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos que establece el Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y sean presentados al concejo municipal para su aprobación que corresponde. IV.- Se ordena a la Secretaria Municipal a compulsar copia de rigor y remitir a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. V.- El presente punto resolutivo cobra vigencia inmediatamente.- (fms.) Aparece la firma ilegible del honorable concejo municipal, y secretaria Municipal, quien certifica.-

Y, para remitir a donde corresponde compulso la presente en una hoja útil de papel membretada de la Municipalidad, debidamente confrontada con su original en Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

Lisbeth Antonia Tzep Catinac  
Secretaria Municipal



Vo. Bo. Pascual Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal





*Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán*  
*Del Departamento de Sololá,*  
*Guatemala C. A.*



## CONCLUSIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con el seguimiento del Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG-, se han iniciado procesos de adaptación de la cultura de gestión y mitigación de riesgos institucionales, con el propósito de mantener dentro los niveles de tolerancia aceptable, la municipalidad ha emitido procedimientos y políticas con observancia de cumplimiento para todos los funcionarios y empleados públicos.

Se identificaron cuatro riesgos en el ejercicio fiscal 2022, evaluado por la unidad especializada y directores de cada área, que permite planificar nuevos controles para mitigar los riesgos, fortalecer las funciones y atribuciones que ejecutan los funcionarios y empleados públicos dentro el ámbito y su competencia; procesos de gestión de riesgos, procedimientos, principios y valores, que rigen y coordinan el control institucional.

La Máxima Autoridad desarrolló acciones para fortalecer la cultura de ética institucional, toda vez que ha conformado la Unidad Especializada, Comité de Ética y el Código de Ética, Comisión de Finanzas Municipales, Comité de Programaciones Presupuestarias y Financieras (COPEP MUNICIPAL) entre otros; equipo que contribuyan técnicamente a lograr los objetivos de la institución.

La evaluación de los cinco componentes y veintiocho normas de control interno, permiten establecer que la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, identifica oportunidades de mejora para los siguientes períodos de aplicación.

Que de los dieciséis riesgos identificados en el ejercicio fiscal 2021, 4 de ellos se logró reducir al 100% la posibilidad de ocurrencia.

Que 5 riesgos llegaron a arriba de un 90% de su mitigación, lo cual significa que las medidas, procesos y propuesta de control mitigador, ha sido funcionales y por ende mejorarán las oportunidades y reducirán el impacto negativo o la probabilidad de ocurrencia de los eventos identificados. Sin embargo, este resultado significa que el riesgo sigue existiendo y seguimos expuestos a él. Por lo que se debe poner énfasis y seguir monitoreando y supervisando dichos eventos. Para evitar la ocurrencia del riesgo existente.

Que los otros 7 de riesgos previamente identificados como riesgos, habrá que darle seguimiento y tener el cuidado que el resultado no sea negativo ya que tiene la probabilidad de ocurrencia y que el impacto podría impedir el logro de los objetivos y metas de la municipalidad.

La municipalidad reconoce la necesidad de fortalecer, actualizar y modernizar los sistemas de control interno para asegurar la calidad del gasto público; comprometida para supervisión continua y puntual de los objetivos.